



RESOLUCION 01783 /
EXENTA 6D/Nº

25 JUL 2013

MATERIA: AUTORIZA PAGO BONO DE ATENCION SALUD

VISTOS: Lo establecido en el libro I y libro II del DFL Nº1/05; D.S. n° 10 de 2013, las facultades que me confieren la Resolución Nº 1.274/98 sobre Delegación de Facultades del Director del Fondo Nacional de Salud, la Resolución Exenta 3.2D/Nº 5245 del 11 de septiembre del 2012 que me nombra Directora subrogante de la Dirección Zonal Centro Norte, la Resolución 2H/Nº 1937/2011 y Resolución Nº 1600/2008 que refundió el texto de la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- La Nota Interna 6D Nº 228 de Sucursal VIÑA DEL MAR, que envía solicitud de autorización pago de bonos, Nº de ingreso 188
- 2.- Que por tratarse de documento valorado NOMINATIVO, la Normativa vigente establece que los BAS deben ser pagados al prestador identificado en estos.
- 3.- La solicitud del Prestador CLINICA REÑACA S.A., RUT Nº 76.576.810-6 y los documentos que fueron revisados por esta Dirección Zonal para que se autorice pago de BAS cobrados fuera del plazo de pago, a través de Sobres Nº 36117754 y 36117785, dicto lo siguiente:

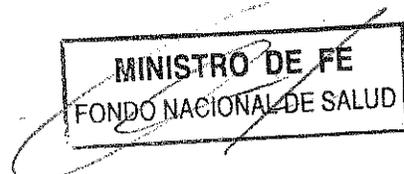
RESUELVO:

- 1.- Se Autoriza el pago Bono de Atención de Salud "BAS" Folios Nºs: 247803718-301254809 (Total 2 BAS 2 Prest.), por un monto total de \$ 124.130.-.Ademas se devuelve en conjunto PAS Folio 22964847 como asimismo las Facturas Nº 0161750 – 0161731.
- 2.- El prestador deberá presentar en la Sucursal Bancaria correspondiente, dentro del Sobre, la presente Resolución con él (o) los BAS autorizados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



[Handwritten Signature]
MARINA SANDOVAL CAÑETE
DIRECTORA ZONAL(S) FONASA CENTRO NORTE



MRM/VEM/vem

DISTRIBUCION:

Interesado Fono: 2658874
Unidad de Control de Prestaciones (2)
Subdepto. Programación Financiera
Oficina de Partes (Afecta artículo 7º letra g, ley 20.285)

OBSERVACIÓN: Todas las ordenes de atención que se encuentren incompletas e incluidas en esta resolución deben ser llenadas (fecha de atención y firma del prestador, según corresponda) antes de ser presentados a cobro.